


Galicia e la recuperación económica de la UE- <i>Next Generation EU</i>: o Plan de recuperación para Europa-	
Fecha	7 de octubre de 2020
Lugar	Online
Organizadores	Fundación Galicia Europa
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> - Consellería de Economía, Empresa e Innovación - Consellería do Mar - Consellería de Medio Rural - Dirección general de Calidad ambiental y Cambio Climático - Dirección general de Planificación y Presupuestos - Dirección General de Movilidad - Dirección general de Energía y Minas e Instituto Energético de Galicia (INEGA) - Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) - Agencia Gallega de Innovación (GAIN)
Documentación	 20 10 07-Presentación Jocl
Orador	Dr. Jochen Müller director adjunto de la Representación de la Comisión Europea en España

ORDEN DEL DÍA

Cuarto encuentro virtual del Ciclo "Galicia en la recuperación económica de la UE", con la intervención del director de la Representación de la Comisión Europea en España para exponer el Plan de Recuperación para Europa, con gran atención al instrumento "*Next Generation EU*"

RESUMEN

La Fundación Galicia Europa (FGE) celebró la cuarta reunión virtual del ciclo de conferencias "Galicia en la recuperación económica de la UE", en la que se explicó detalladamente a los representantes de la administración gallega el funcionamiento del instrumento temporal de recuperación "*Next Generation EU*"

El Consejo Europeo aprobó el pasado 21 de julio de 2020 un **acuerdo histórico** relativo al mayor paquete de medidas económicas jamás consensuado por la UE. Por primera vez en la historia, la UE se endeudará en nombre de todos los Estados miembros (aprovechando su clasificación de crédito AAA) para financiar la recuperación económica y paliar las consecuencias de la crisis del coronavirus.

Este paquete de recuperación para Europa supone un total de **1,843 billones de euros** entre:

- **Marco Financiero Plurianual 21-27** (MFP), que contará con un **presupuesto de 1,0743 billones de euros** para los próximos de siete años.
- **Instrumento "*Next Generation EU*"** (NGEU), vinculado al MFP tradicional y que presentará una **capacidad de 750 000 millones de euros**, los cuales serán destinados a la recuperación de la crisis durante el período 2021-2024

Con este paquete de recuperación, se financiará la **transición ecológica y digital** de Europa de manera que:

- El **30% de los fondos** se destinarán a la lucha contra el cambio climático.
- El **50% de los fondos** será destinado a la financiación de políticas modernas relacionadas con el mercado único; innovación y economía digital; cohesión y valores; recursos naturales y medioambiente; migración y gestión de fronteras; política de vecindad y exterior; seguridad y defensa; administración pública europea.

Este acuerdo histórico es una muestra de los valores de la UE como:

- La **solidaridad europea**, porque moviliza los fondos necesarios para reactivar la economía en momentos de necesidad.
- La **responsabilidad europea**, porque se invierte en un futuro mejor, en una Europa más ecológica, digital y resiliente.
- La **fuerza europea** porque allana el camino para un plan histórico de refuerzo de la Unión.

Funcionamiento de Next Generation EU

La base jurídica del Instrumento Next Generation EU está recogida en el **artículo 122 del TFUE**, que identifica las medidas de recuperación y asigna, a tal efecto, los fondos tomados en préstamo a diversos programas de la Unión. Por consiguiente, los programas de la Unión recibirán estos recursos y establecerán las normas para su ejecución.

Asimismo, la **Decisión sobre el sistema de recursos propios** de la UE de 2014 **facultará a la Comisión Europea para contraer préstamos en los mercados de capitales en el nombre de la UE** por un **importe máximo de 750 000 millones** de euros a precios de 2018, que serán destinados a **la recuperación de la crisis**

NGEU proporcionará **360 mil millones de euros en préstamos y 390 mil millones en subvenciones**, que serán asignados a los siguientes programas europeos:

- **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, al que será otorgado cerca de un **90% del NGEU: 360 000 millones de euros en préstamos y 312 500 millones de euros en subvenciones, o lo que es lo mismo: 672 500 millones de euros** para apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros, allí donde las necesidades derivadas del impacto de la crisis sean mayores.

Para acceder a esta financiación, los EEMM tendrán que elaborar sus **Planes nacionales de recuperación y resiliencia** de acuerdo con los objetivos definidos en el **Semestre Europeo**. Se incluyen aquí la **transformación ecológica y digital** y los planes nacionales de los Estados miembros en **materia de energía y clima**, así como con los **planes de transición justa**. **A España se le asignarán un total de 59 168 millones de euros en subvenciones entre 2021 y 2023**

- **REACT-EU**: 47 500 millones de euros.
- **Fondo de Transición Justa**: 10 000 millones de euros.
- **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**: 7 500 millones de euros.
- **InvestEU**: 5 600 millones de euros.
- **RescEU**: 1 900 millones de euros.

- **Horizonte Europa:** con 5 000 millones de euros.

En paralelo, el Marco Financiero Plurianual permitirá que el **MRR** cuente con **800 millones adicionales para la asistencia técnica** (por lo que se puede hablar así de un **presupuesto total de 673 300 millones de euros**) y se cree **EU4Health**, el nuevo programa de salud de la UE que contará con **1 700 millones de euros**.

Para más información ver Anexo.

¿Quién interviene en cada programa? ¿Quién gestiona qué?

1. La **Comisión Europea** y los **Estados miembros** (a través de los planes nacionales) utilizan los siguientes instrumentos que benefician a **regiones, empresas y ciudadanos**:
 - Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia
 - REACT-EU (política de cohesión)
 - FEADER
 - Fondo Transición Justa
2. El **Banco Europeo de Inversiones** y los **intermediarios financieros** de los Estados miembros gestionan el Fondo InvestEU para fomentar la inversión privada a través de préstamos con intereses muy favorables a distintas a **empresas, sobre todo pymes**.
3. La **Comisión Europea** gestiona programas centralizados que benefician **al sector sanitario** como:
 - Nuevo programa de Salud Health4EU
 - Refuerzo del programa Horizonte Europa
 - Refuerzo del RescEU

¿Cómo se reembolsará el empréstito?

Para ayudar a reembolsar los empréstitos y permitir al mismo tiempo que la UE invierta en el futuro, se introducirán **nuevos recursos propios a partir de 2021** y un **mecanismo de corrección** para evitar que los Estados miembros menos prósperos se vean afectados de manera desproporcionada.

En una primera etapa, se instaurará un **nuevo recurso propio basado en los residuos plásticos no reciclados, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2021**.

En el **primer semestre de 2021**, la Comisión propondrá dos nuevos recursos propios, con vistas a **su introducción a más tardar en 2023** que son:

- El **mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono**.
- La **tasa digital**
 - En relación con la tasa digital algunos Estados miembros están más interesados en su aplicación que otros. No obstante, la Comisión Europea necesita consenso y unanimidad en materia fiscal para poder aplicar la tasa digital.
 - Además, la UE también está manteniendo negociaciones sobre la tasa

digital con terceros países (como Estados Unidos) para buscar un acuerdo a nivel de la Organización para la Cooperación (OCDE) No obstante, de no ser así, la UE seguiría unilateralmente con la introducción de tasa digital a nivel comunitario.

- Actualmente, se están desarrollando las negociaciones correspondientes a la adopción de estos dos recursos propios entre el Parlamento Europeo y el Consejo.

También se invita a que la Comisión proponga recursos propios basados en el **régimen de comercio de derechos de emisión (ETS)**, conforme a la **Directiva RCDE**, revisándola y ampliándola posiblemente al transporte aéreo y marítimo.

Los fondos recaudados se reembolsarán a más tardar en 2058.

La Comisión Europea presta dinero a los Estados miembros que se debe devolver a partir de 2028 (después del Marco Financiero Plurianual 21-27) durante un periodo de 30 años (a más tardar en 2058).

EVALUACIÓN DE LOS PLANES NACIONALES

Se aguarda que la propuesta legislativa del MRR pueda ser aprobada por el Parlamento europeo y el Consejo a principios de 2021. Una vez en vigor -como muy pronto el 1 de enero de 2020- los Estados miembros podrán **presentar oficialmente sus Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia, teniendo como fecha límite para su entrega el 30 de abril de 2021. En todo caso, se podrá enviar ya un borrador a partir del 15 de octubre de 2020.**

La Comisión Europea evaluará los Planes Nacionales y, posteriormente, el Consejo los tendrá que aprobar. Para ello, es fundamental que los planes nacionales sean coherentes con:

- 1. El Semestre Europeo:** los Estados miembros deben seguir las recomendaciones específicas. En el caso español, por ejemplo, se deben plantear proyectos de reforma del mercado laboral, iniciativas que mejoren la colaboración entre el sistema privado y público, medidas contra el desempleo, la reforma fiscal...
- 2. La transición verde y digital.** En este sentido, la Comisión Europea exige que todos **los planes nacionales incluyan, de manera obligatoria, como mínimo un 37% de gastos relacionados con el clima. Asimismo, recomienda que el 20% del gasto se dedique a la transición digital.**
- 3. Una economía resiliente para potenciar el crecimiento económico y social.**

Además, se promoverá que los Estados miembros presenten proyectos que garanticen la igualdad de oportunidades, especialmente favoreciendo a aquellos ciudadanos que pertenecen a las capas más débiles de la sociedad. Por ejemplo, con la remodelación energética de edificios de vivienda social o con la garantía de servicios sanitarios de alta calidad.

Asimismo, la Comisión Europea anima a los Estados miembros a que incluyan en sus Planes Nacionales proyectos emblemáticos o iniciativas insignia ("*flagship projects*") en las siguientes áreas prioritarias, en sintonía con las directrices de la **Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021**:

1. Desarrollo y uso de tecnologías limpias y energías renovables.
2. Eficiencia energética de los edificios.

3. Transporte sostenible.
4. Despliegue de los servicios de conectividad.
5. Digitalización de las administraciones y servicios públicos.
6. Impulso de la estrategia de datos industriales.
7. Digitalización de los sistemas educativo y formativo.

MAYOR FLEXIBILIDAD DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

La crisis de la COVID-19 ha demostrado que la UE no puede continuar con un presupuesto tan estricto, por lo que se pide más flexibilidad en cuanto a:

- **La reserva para solidaridad y ayudas de emergencia:** permite una ayuda financiera rápida de la UE cuando surjan necesidades, por ejemplo, emergencias después de catástrofes graves. Con un **importe máximo anual de 1 200 millones de euros**.
- **El Instrumento de Flexibilidad:** se utiliza para gastos claramente identificados que no pueden financiarse a través de otras fuentes. Con un **presupuesto de 772 millones de euros anuales**.
- **El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización:** proporciona apoyo para la reincorporación al mercado laboral de quienes pierden su puesto de trabajo a consecuencia de reestructuraciones importantes e inesperadas, por ejemplo, a raíz de una crisis financiera o económica. Se triplicará el presupuesto, con un **importe máximo anual de 186 millones de euros**. Este fondo se puede utilizar en aquellas regiones específicas que se vean negativamente afectadas por cuestiones globales. En España ya se ha utilizado por lo menos 30 veces, y específicamente en Galicia ya ha tenido un gran impacto en el sector textil.
- **El Fondo de ajuste del Brexit:** concebido para contrarrestar las consecuencias negativas del Brexit en los Estados miembros y en los sectores más afectados. Con un **volumen global de 5 000 millones de euros**.

PRÓXIMAS ACCIONES

Tras este cuarto encuentro virtual organizado por la Fundación Galicia Europea, en el ciclo de conferencias "Galicia en la recuperación económica de la UE", el presidente Pedro Sánchez presentó el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española**, con la hoja de ruta que presentará a Bruselas para acceder a los fondos europeos asignados a España para la reconstrucción tras la crisis del coronavirus.

La actualidad europea se está viendo enormemente afectada por la **arquitectura verde**, en consonancia con el Pacto Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, quedan aún pasos antes de que los fondos puedan empezar a llegar a quienes los necesitan:

- Todavía tienen que adoptarse los reglamentos que regulan los diferentes programas europeos siguiendo el procedimiento legislativo ordinario.
- Los debates entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea (trílogos) ya han comenzado. Las instituciones están debatiendo sobre cuestiones de gran relevancia como, por ejemplo:



- ¿cuál debe ser la cantidad de prefinanciación que se consiga incluso antes de que los planes nacionales hayan sido evaluados para garantizar cierto nivel de solvencia y de liquidez a la hora de su implementación a partir de abril de 2021? En este debate, la Presidencia del Consejo alemana propone pre-financiar un 10%.
- Debate sobre los fondos propios: necesitamos rapidez a la hora de modificar la regulación nacional. En el caso de la Decisión sobre los recursos propios, que permitiría a la Comisión obtener préstamos, será necesaria también, una vez adoptada por el Consejo, la ratificación por todos los Estados miembros, de conformidad con sus requisitos constitucionales.

ANEXO- fondos adicionales en el MFP 21-27

FONDO	OBJETIVO	PRESUPUESTO
<p>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará para inversiones y reformas, incluidas la transición ecológica, digital y la resiliencia de las economías nacionales. - Subvenciones y préstamos en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia de los Estados miembros, que establecen sus programas de reforma e inversión para el período 2021- 2023. - Los planes deben ser coherentes con el Semestre Europeo, y también con las directrices de la Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021. - Los Estados miembros tienen como fecha límite para presentar el borrador de sus planes nacionales de recuperación y resiliencia hasta el 15 de octubre de 2020 (y como fecha límite final hasta 30 de abril de 2021, para empezar a implementar los fondos cuanto antes). 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 673 300 millones de euros <ul style="list-style-type: none"> o Subvenciones: 312 500 millones o Préstamos: 360 000 millones o Asistencia técnica: 800 millones provenientes del MFF - Clave de distribución: Estará disponible para todos los Estados miembros y se repartirá con arreglo a una clave de distribución acordada. España, al ser uno de los países más afectados por el coronavirus, será uno de los países que tengan más acceso a este fondo.
<p>Fondo REACT-EU (Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha conseguido una financiación adicional para el periodo 2020-2022 para los programas de cohesión del React-EU y para el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas. - Con este fondo se financiarán subvenciones al empleo, los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y las medidas de empleo juvenil y se reforzará la liquidez y la solvencia de las pymes. - Subvenciones flexibles de la política de cohesión para municipios, hospitales y empresas a través de las autoridades de gestión de los Estados miembros. No se requiere cofinanciación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 47 500 millones de euros de financiación adicional de la política de cohesión entre 2020-2022. - Clave de distribución: Especial atención a los países y regiones más afectados, teniendo en cuenta la gravedad de las repercusiones económicas y sociales de la crisis, en particular en los niveles de desempleo juvenil y en la prosperidad relativa de los Estados miembros.

<p>Fondo de Transición Justa (FTJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos destinados para contribuir a mitigar los impactos socioeconómicos de la transición ecológica en las regiones más afectadas. - Los Estados miembros tendrán que elaborar un Plan Territorial de Transición Justa sobre la base del Anexo D del Informe de París, publicado en febrero en el contexto del Semestre Europeo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 17 500 millones de euros, de los cuales 10 000 provienen de NGEU. - Clave de distribución: los planes territoriales de transición justa serán entregados a la Comisión Europea para su aprobación.
<p>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fondo destinado a ayudar a las zonas rurales a realizar los cambios estructurales necesarios en consonancia con el Pacto Verde Europeo. - Esta medida contribuirá también a que se alcancen los ambiciosos objetivos de las nuevas estrategias sobre la biodiversidad y «de la granja a la mesa». 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: El NGEU ha reforzado el presupuesto del FEADER en 7 500 millones de euros.
<p>Fondo Invest-EU</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en infraestructuras sostenibles, I+I (investigación e innovación) y digitalización, pymes y empresas de capitalización media, inversión social y capacidades en toda la UE. - Provisión de una garantía presupuestaria de la UE para financiar proyectos de inversión a través del grupo BEI y de los bancos nacionales de fomento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 8 400 millones de euros, de los cuales 5 600 millones de euros provienen de NGEU. - Clave de distribución: se aplicará con un enfoque orientado a la demanda y estará a disposición de todos los Estados miembros.
<p>Programa de Salud, EU4Health</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un nuevo programa, respetando el reparto de competencias entre la Unión y los Estados miembros en este ámbito, para ayudar a Europa a prepararse frente a futuras amenazas sanitarias. - Se utilizará para inversiones en los sistemas sanitarios de la UE, con especial atención a la seguridad sanitaria y la capacidad de reacción ante las crisis; la prevención y vigilancia de enfermedades a largo plazo, el acceso a la salud, el diagnóstico y el tratamiento y la colaboración transfronteriza en el ámbito de la salud. - Subvenciones directas a los beneficiarios por parte de la Comisión Europea y contratos públicos gestionados de forma centralizada 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 1 700 millones de euros, todos ellos provenientes del MFP. - Clave de distribución: programa gestionado centralmente por la Comisión y dirigido a todos los Estados miembros.

	por la Comisión Europea.	
RescEU (Mecanismo de Protección Civil de la UE)	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de la capacidad de ayuda financiera en materia de protección civil de la Unión para responder a situaciones de emergencia a gran escala. - Infraestructuras de respuesta a emergencias sanitarias: capacidad de almacenamiento, sistemas de transporte de medicamentos, médicos y pacientes dentro de la UE, o de fuera de la UE. - Subvenciones y contratos públicos gestionados por la Comisión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 3 000 millones de euros, de los cuales 1 900 millones de euros provienen de NGEU - Clave de distribución: programa gestionado de forma centralizada por la Comisión y dirigido a todos los Estados miembros.
Horizonte Europa	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de este programa emblemático de investigación de la UE para reforzar y ampliar la excelencia de la base científica y de innovación de la Unión. - Mejorar la cooperación entre las instituciones de investigación e innovación de toda Europa para reforzar la colaboración en materia de investigación y contribuir a colmar las brechas de participación en el programa y la brecha de la innovación. - Subvenciones gestionadas por la Comisión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto: 5 000 millones en el marco de NGEU (de un total de 80 900 millones de euros de financiación) - Claves de distribución: Programa gestionado de forma centralizada y dirigido a todos los Estados miembros.